

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2789735

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 16 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 9 de febrero de 2026, tramitado el 2 de marzo de 2026, se otorga a la sociedad Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa Chile S.A., RUT N° 96.579.410-7, domiciliada en calle Monjitas N° 392, piso 10, Of. 1003, Santiago, Región Metropolitana, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas para la atención del sector denominado "Sector Baquedano", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. El territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas que se otorgan, corresponderá a un área de aproximadamente 14,99 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado: "Ampliación Área de Concesión Baquedano (SC-02-06- A)", que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (año 2029) se considera la instalación de 111 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que se mantendrá constante, en ambos casos hacia el final del periodo (2039). El servicio público de producción de agua potable para la localidad, incluida el área que se amplía por este decreto, será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a) de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos identificada como F.A.T. N° SC 02 - 06 A, que forma parte integrante del mismo decreto. Programa de Desarrollo, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con fecha 10 de marzo de 2026 en Notaría Pública de Santiago, ante el Notario Titular Sr. Luis Ignacio Manquehual Mery.- Santiago, marzo de 2026.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2789735

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl